



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. Miguel Bonilla Cornejo.

VOCALES

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D^a. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera.

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

D. Carlos Diez Gómez.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Guillermo Abad Pérez.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Evaristo Manrique Urquia.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 29 DE OCTUBRE 2015.

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 24 de septiembre de 2015 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- Del escrito de queja presentado por el adjudicatario del aprovechamiento cinegético en el Monte Rivacho Nº 174 del CUP, por haberse realizado trabajos de desbroce una semana antes de celebrarse una montería con los perjuicios que ello le ocasionaron. De tal escrito se dará traslado al



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Servicio de Medio Ambiente para que informe al respecto, al ser el órgano que autorizó tales trabajos.

- Del escrito remitido por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Soria, sobre expediente de reanudación del tracto 0000387/2015.

- De la reunión que tuvo lugar el día 22 de Octubre en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Soria sobre el tema de la resina.

- Del uso del salón de actos por UPA Soria sobre ITV en pulverizadores y novedades siembra 2015.

- De la solicitud de cesión de uso de la autobomba forestal por el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, al haber sufrido una avería su camión de bomberos y precisar de tal vehículo para destinarlo a la extinción de incendios. Tal solicitud será estudiada conjuntamente con el Ayuntamiento de Soria y, en caso de conformidad, se firmará el correspondiente Convenio de cesión de uso.

III. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO 400 T.M. LEÑAS MUP 177/180.- Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación del aprovechamiento de 400,00 tm. de pinus sylves., localizados en la S.1ª-C-1B R. 216 y 217 del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 CUP, Lote SO-MAD-1.447-2015, por importe de 4.800,00€, 12,00€ por tonelada, procediéndose a la apertura de las proposiciones presentadas:

Nº 1.-JUAN CARLOS FERNÁNDEZ SANZ que ofrece la cantidad de 5.244,00€, sin incluir IVA.

Nº 2.-GARNIFOR VINUESA S.L.L. que ofrece la cantidad de 5.680,00€, sin incluir IVA.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato del Lote SO-MAD-1.447-2015, de 400,00 toneladas de pinus sylvestris y Quercus pyrenaica, en Sección 1ª, Cuartel 1B, Rodales 216 y 217, del Monte Santa Inés



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

y Verdugal nº.177/180 del C.U.P., a favor de **GARNIFOR VINUESA S.L.L**, en el precio de **5.680,00€ más IVA.**

Segundo.- Que por parte de la Presidencia se proceda a la firma del contrato administrativo, debiendo constituir el adjudicatario previamente a la firma, la fianza definitiva por importe de 284,00€.

IV. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DESIERTO LOTE 977/2015 DEL MUP 172.-

Por el Sr. Presidente se informa que el citado aprovechamiento ha quedado desierto.

V. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2015.- Visto el artículo 24 del Reglamento para el Régimen y Administración de esta Entidad, la Comisión Permanente por unanimidad acordó:

Primero.- Convocar la celebración de sesión de la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de diciembre de 2015, a las 11 horas, y en segunda convocatoria a la misma hora, dos días después (artículo 90 del R.O.F.), que tendrá lugar en el Salón de Actos del edificio "CASA DE LA TIERRA", sito en la C/. Teatro nº.17 de Soria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura y aprobación si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Censura y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2014.
- 3º.- Memoria anual de la Entidad.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

Los ruegos y preguntas se formularán y contestarán a tenor de lo preceptuado en el artículo 97 del R.O.F., de conformidad con el artículo 28 y disposición adicional tercera del Reglamento de esta Entidad.

Segundo.- Solicitar de los Pueblos que den traslado de la presente Convocatoria y documentación del Orden del día a sus respectivos Delegados.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

VI. ADJUDICACIÓN ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE VINUESA, MONTERÍAS/ GANCHOS CUARTEL VI Y VIII, TEMPORADA 2015/2016.- Dada cuenta del nuevo escrito remitido por la Asociación de Cazadores de Vinuesa, solicitando las cacerías en los Cuarteles VI con Código: RRC1529,1530,1531,1532 y Cuartel VIII con Código: RRC1535,1536,1537, dividiéndose las monterías en ganchos por el precio total de 3.600,00€, al haberse reducido el número de días solicitado por los interesados.

La Comisión Permanente, por unanimidad acuerda la adjudicación a Asociación de Cazadores de Vinuesa de los Ganchos en los Cuarteles VI y VIII en los días y precio referenciado.

VII. CONCESIÓN SUBVENCIÓN UNED 2015.- Estudiado el otorgamiento de subvención para hacer frente a diversos gastos del ejercicio 2015, por parte del Centro Asociado de la UNED, siendo esta Entidad miembro del Patronato,

La Comisión Permanente por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda otorgar al Centro Asociado UNED una subvención por importe de 4.600 € para el sostenimiento del Centro para el año 2015, con cargo a la partida 326.48.

VIII. SEGUNDO REPARTO A PUEBLOS AÑO 2015.- El Sr. Presidente dio cuenta, que de acuerdo con la existencia disponible en el remanente de Tesorería para gastos generales incorporado al Presupuesto General de 2015 mediante la correspondiente modificación presupuestaria, nos permite realizar un reparto a los pueblos, para distribuir a razón de 40 € por habitante.

La Comisión Permanente por unanimidad acordó, aprobar un segundo reparto entre los habitantes de los pueblos de la Mancomunidad, según Censo de Población a 1 de enero de 2014, rectificándose el efectuado por acuerdo de esta Comisión en enero de 2015 por tener carácter provisional al haberse realizado el reparto según censo de población a 1 de enero de 2013 al no disponer de los datos de los ayuntamientos; a razón de 40€, por un importe total de 532.320,00€, facultando al Sr. Presidente para la ejecución del presente acuerdo.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

IX. APROBACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO.- Visto el Plan Económico-financiero elaborado como consecuencia de los datos resultantes de la modificación del presupuesto de 2015, mediante incorporación de remanentes para gastos generales.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, la Comisión Permanente por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Plan Económico-financiero de la Mancomunidad en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria.

TERCERO. Remitir copia del Plan Económico-financiero al Ministerio de Hacienda y a la Junta de Castilla y León.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

X. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 10/15.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 10/15 por importe de 8.922,20€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

IX. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- Por el Vocal D. Pascual Sanz Lerma, se pregunta sobre las noticias aparecidas en prensa relativas a las reuniones mantenidas entre todas las partes para llegar a un acuerdo sobre la pista de esquí de fondo en el Punto de Nieve de Santa Inés, informando el Sr. Presidente que desde la primera reunión que tuvo lugar en el mes de septiembre no ha habido contacto alguno.

Finalmente por el Sr. Presidente se informa que por la UGAM 'Montes de Soria' se van a hacer en los medios de prensa aclaraciones ante la confusión creada en distintos ámbitos en relación a la regulación micológica, lamentando profundamente la manipulación que están sufriendo algunos vecinos de Pinares, nacida desde el desconocimiento y la irresponsabilidad de distintos ámbitos, poniendo en riesgo la destrucción de un sistema muy valorado internacionalmente como Micocyl con el objetivo principal de gestionar racionalmente el recurso micológico y favorecer la economía del medio rural.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,



SORIA

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE